



INFORME DEL CONSEJO ASESOR DE MEDIO AMBIENTE

Sobre:

Proyecto de Decreto por el que se declara la microrreserva “Blanquizales de los Prados y Casas Viejas” en Albacete.

En aplicación del artículo 5.1 b) Decreto 4/2019, de 22 de enero, por el que se establece la composición, funciones y el régimen de funcionamiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha, se emite el presente informe, dado que el borrador examinado en la sesión celebrada el 29 de abril de 2026 constituye un proyecto de disposición reglamentaria en materia de medio ambiente que ha de someterse a la aprobación del Consejo de Gobierno Regional.

En atención a lo expuesto vienen a realizarse las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.

En la sesión, Mercedes Gómez, Presidenta del Consejo Asesor de Medio Ambiente, cede la palabra a Susana Jara, Directora General de Medio Natural y Biodiversidad, que pasa a defender el decreto en base al altísimo valor natural del enclave, su riqueza botánica, faunística y geomorfológica, que requiere de protección al encontrarse en un entorno muy antropizado y en riesgo de desaparición.

Señala como el procedimiento tuvo inicio el 23 de diciembre de 2025, y que en el proceso de participación y de trámite de audiencia a los interesados, se recibieron tres aportaciones y nueve alegaciones respectivamente.

Miguel Ángel Rubio, Jefe de servicio de Espacios Naturales expone los aspectos más destacados de esta declaración y los beneficios que supone su protección.

La ubicación de ambos enclaves en el suroeste de la ciudad de Albacete, en uno de los últimos reductos de las antiguas llanuras de inundación o zonas pantanosas, que son el hábitat de numerosas especies de flora protegidas, y que se establecería en dos áreas por un total de 383 hectáreas. Se señalan los valores naturales de los dos núcleos, de suelos salinos, sulfatados de color blanquecino y donde se localizan más de 300 especies.

Respecto esa especial importancia es la presencia de Senecio auricula, varias especies de Limonium y el endemismo ibérico de escasísima distribución, además de la Puccinellia pungens, con diez poblaciones a nivel nacional entre Aragón, Castilla y León, y en Albacete en nuestra región. Constituye este un hábitat de interés comunitario prioritario, las estepas



salinas mediterráneas y la zona de albardinal salino, que es una formación vegetal también protegida.

Se pretende con esta declaración sirva para afianzar la protección, y establecer un marco regulador que permita hacer ciertas actuaciones de restauración e investigación en el medio natural de nuestra región. También, se señalan las actividades permitidas, autorizables e incompatibles.

En cuanto a su declaración como microrreserva, este lugar ya cuenta con una protección estricta al ser un hábitat de protección especial.

SEGUNDA.

Solicitadas consideraciones por parte de la presidencia del Consejo, Juan José Laso, en representación de la Asociación de Jóvenes Agricultores de Castilla-La Mancha, ASAJA, pregunta sobre el tipo de cultivo agrícola, al no haber cultivos leñosos.

Miguel Ángel Rubio señala que esa área no se va a permitir ningún cultivo agrícola, al tratarse de hábitat de protección especial. Y también está protegido por la directiva de hábitat el albardinal salino, unido al hecho de ser una zona inundable e incompatible con la agricultura.

TERCERA.

No existiendo ninguna consideración más, la presidencia solicita el informe favorable del texto presentado.

CONCLUSIONES

Una vez estudiadas las aportaciones realizadas al proyecto de Decreto por el que se declara la microrreserva “Blanquizales de los Prados y Casas Viejas” en Albacete, el Consejo Asesor de Medio Ambiente informa favorablemente con las consideraciones particulares expuestas.

En Toledo, en la fecha indicada en la firma.

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO**

**VºBº DE LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO**